



RESOLUCION N° 1061

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 3 JUN 1998

VISTO el Expediente N° 65.511-A/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN SISTEMAS AMBIENTALES HUMANOS, según lo aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 344/97, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N° 1670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han manifestado favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 2º de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

W

Pyju, Sm. C

1061



22

## Ministerio de Cultura y Educación

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN SISTEMAS AMBIENTALES HUMANOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se establecen en la Resolución del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente resolución, bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 1670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

PF

Sus.

RESOLUCION N°

1061

A large, stylized handwritten signature of the Minister's name.

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIRE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

UNICA 1071/97



1.º CÓPIA  
Ana María VILLACARRASCHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

23

Expediente N° 65511



Universidad Nacional de Rosario

1071

CONSEJO SUPERIOR

ROSARIO, 25 de noviembre de 1997

VISTO que por las presentes actuaciones el Centro de Estudios Interdisciplinarios (C.E.I.), propone la creación de la carrera de posgrado de "Maestría en Sistemas Ambientales Humanos", el plan de estudios y el reglamento de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica en su despacho n° 1071/97 expresa que:

- El perfil del título académico que se desea otorgar es el adecuado en función del objeto de estudio que plantea la propuesta.
- Existe correspondencia entre el objeto de estudio que se expresa en la denominación del posgrado y el objeto profesional de los títulos de grado con los que se ingresa a la carrera.
- La formación prevista para el logro del perfil resulta adecuada, así como la carga horaria asignada para la adquisición de los contenidos enunciados en el plan de estudios.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito del Centro de Estudios Interdisciplinarios (C.E.I.) de la Universidad Nacional de Rosario, la carrera de posgrado de "Maestría en Sistemas Ambientales Humanos".

ARTICULO 2º.- Aprobar el plan de estudios y el reglamento de la carrera relacionada, obrantes en Anexos I y II de la presente.

ARTICULO 3º.- Determinar que la implementación de la carrera creada por el artículo 1º, no implicará erogación alguna por parte de la U.N.R.

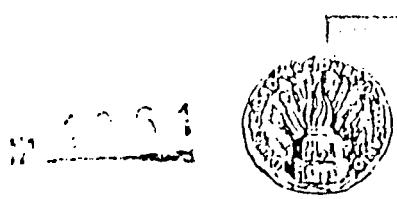
ARTICULO 4º.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.S. N° 344/97

sbg

n 5 DIC 1997

Ing. RAÚL FRANCISCO ARINO  
RECTOR  
PTE. CONSEJO SUPERIOR  
U.N.R.



11/11/1991  
Ana María TIRICCARA CHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

11/11/1991  
Expediente N° 65511  
Resol. C.S. N° 1241/91  
CONSEJO SUPERIOR

Universidad Nacional de Rosario

ANEXO I

Carrera de post-grado de "Maestría en Sistemas Ambientales Humanos"

**1. Denominación:** Plan de Estudios de la Carrera de Postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos

**2. Finalidad:**

La carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos está destinada a la profundización e investigación de los conocimientos sobre el espacio multidisciplinario que genera las complejas interacciones que se dan en los sistemas ambientales humanos en relación con el accionar del hombre sobre la naturaleza

**3. Objeto de estudio:**

El objeto de estudio de la carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos abarca la problemática que se produce en el entorno físico y social por la intervención del hombre en un sistema ambiental humano, urbano, suburbano o rural.

**4. Características de la carrera:**

4.1. Nivel: Postgrado.

4.2. Acreditación:

Quienes cumplimenten los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios, obtendrán el grado académico de MAGISTER EN SISTEMAS AMBIENTALES HUMANOS.

4.3. Perfil del título:

El Magister en Sistemas Ambientales Humanos es un posgrado con sólida formación en los aspectos políticos, biológicos, legales, sociales, económicos, físicos, filosóficos,

*X*  
*W*  
*M*



1221  
10/01/87  
Sistemas

Ana María VILLACRISTE  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

25

Expediente N° 66516-7  
Resol. C.S. N° 374/87

CONSEJO SUPERIOR  
4

1001

## Universidad Nacional de Rosario

religiosos, culturales, psicológicos, ecológicos relacionados con los sistemas ambientales humanos y las problemáticas que en ellos se generan

Es capaz de utilizar metodologías de investigación cuantitativas y cualitativas para el diseño y realización de investigaciones que aporten al conocimiento de los sistemas ambientales humanos y de las problemáticas que se producen

Tiene una actitud crítica y flexible que le permite reconocer la necesidad de actualización permanente de los conocimientos e intervenir en equipos interdisciplinarios.

### 4.4. Requisitos de ingresos:

- Poseer título universitario correspondiente a carreras de humanidades, salud, ciencias sociales, exactas y naturales, que se acreditará con la presentación del correspondiente diploma universitario.
- Poseer antecedentes de formación y práctica en el campo de las Sistemas Ambientales Humanos
- Presentar un plan de tesis que comprenderá el tema de investigación y el diseño de la misma con la conformidad del Director de Tesis
- Proponer el Director de Tesis, acompañando nota de aceptación y antecedentes del mismo. El Director de Tesis será elegido entre los profesores universitarios y/o investigadores que acrediten antecedentes suficientes en la docencia y en la investigación relacionados con el objeto de la presente carrera de postgrado.
- Presentar un escrito en el cual se expliquen las expectativas y motivaciones que lo llevarán a inscribirse a la carrera y las posibles utilización futura del grado que se obtenga.
- Mantener una entrevista personal

La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Postgrado de la carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos mediante resolución exhaustivamente fundada en criterios objetivos de valoración.

Universidad Nacional de Rosario  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

26  
CONSEJO SUPERIOR  
Expediente N° 3445/95  
Resol. C.S. N° 3445/95

## Universidad Nacional de Rosario

### 5. Organización del Plan de Estudios:

#### 5.1. Ciclos, Áreas y Asignaturas:

El presente plan de estudios está estructurado en base a:  
un (1) ciclo de formación  
con dos (2) áreas, que contienen catorce (14) asignaturas

Las áreas son las siguientes:

Área epistemológica - metodológica.

Contiene las siguientes asignaturas:

- Epistemología
- Metodología de la Investigación

Área : Específica

Contiene las siguientes asignaturas:

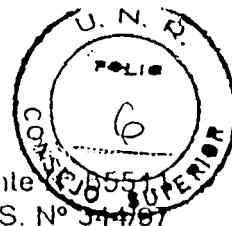
- Problemas Ambientales de Argentina
- Ética Ambiental
- Ambiente Humano: Perspectivas Interdisciplinarias
- Teorías de Sistemas Humanos
- Contaminación Ambiental
- Análisis Ambiental del Territorio Antropizado
- Gestión Ambiental
- Patrimonio Ambiental
- Ecología y Manejo de Recursos Locales
- Producción y Desarrollo Sustentable
- Percepción Ambiental- Taller de Informática Aplicada

*JK*

*WW*



10 21  
10 01  
1.5 COPIA  
Ana M. RICCARACH  
Departamento Despacho  
Consejo Superior



Expediente 10551  
Resol. C.S. N° 34487

## Universidad Nacional de Rosario

- Administración de Políticas Ambientales

### 5.2.- Ciclo de Formación:

Tiene por objetivo brindar los conocimientos necesarios para poder acceder y trabajar la problemática específica planteada en la presente carrera de postgrado de Maestría

### 5.3. Evaluación:

Para el seguimiento del proceso y sus resultados se proponen en cada asignatura las siguientes instancias evaluativas:

- del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- de la adquisición de conocimientos y destrezas;
- del desenvolvimiento en las actividades de reflexión y discurso grupal;
- de las producciones

### 5.4. Asignaturas y delimitación de los contenidos temáticos:

#### 1.1.1. EPISTEMOLOGÍA

Conceptos básicos de la epistemología. Distintas corrientes de pensamiento. Nuevos paradigmas. La búsqueda de la verdad y la búsqueda de la calidad. Reducciónismo y holismo. Lo endógeno y lo exógeno en el conocimiento científico. Los paradigmas para el abordaje de la problemática ambiental

#### 1.2.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

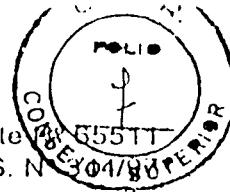
1001



1001  
Ana María TRICCARACHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

28

Expediente 186551  
Resol. C.S. N° 304/88 PER



## Universidad Nacional de Rosario

1001

Breve reseña histórica de la investigación científica. La ciencia como modelo y realidad institucional. La producción de conocimiento, distintos modelos de aproximación a la realidad. Sistemas complejos y su modelización. Manejos de variables cualitativas y cuantitativas. Nuevos modos de búsqueda de datos. Conceptos y manejo de equipos interdisciplinarios. Diseños de investigación científica.

### 1.3.1. AMBIENTE HUMANO: PERSPECTIVAS INTERDISCIPLINARIAS

Calidad de vida humana, indicadores posibles. Diferentes enfoques interdisciplinarios, los planteos holísticos. La idea de sistema ambiental. Otros planteos no sistemáticos o estructuralistas. Aspectos físicos, económicos, psicológicos, legales, sociales, culturales, etc. del ambiente. El rol del Estado y su participación en torno a las políticas ambientales. Introducción a los conceptos de impacto ambiental. Los sistemas del soporte natural. Recursos naturales. Calidad de vida humana: variables intervinientes, cuantificables y no cuantificables; modelos de análisis; canales de participación comunitaria: percepción de la calidad del medio

### 1.4.1. ÉTICA AMBIENTAL

Conceptos de los valores culturales, filosóficos, sociales, religiosos, etc. para la resolución de problemas ambientales prácticos. Problemas éticos en temáticas ambientales locales y globales. - Diversidad de metodologías sobre ética ambiental en contextos teóricos y aplicados. El enfoque de la ética en la política y práctica ambiental. Aspectos filosóficos e ideológicos de la postura ambiental en relación a los valores estéticos. Ética y estética.

### 1.5.2. TEORÍA DE LOS SISTEMAS HUMANOS

Organización de ecosistemas, evolución biológica y ecología general. Flujos de información, materia y energía. Conceptos de escala y jerarquía. Conceptos de factores determinísticos y estocásticos. Equilibrios dinámicos, disturbios, etc. Ejes social, cultural y económico como aspectos fundamentales de sistemas ambientales humanos: género, clase social, población, etc. Paradigmas de la ciencia, positivismo, holismo. Ecologismo, desarrollo sostenible y hábitat. El concepto de espacios multidimensionales; técnicas estadísticas de análisis multidimensionales; ejemplos de aplicaciones con datos de comunidades naturales y sistemas humanos. Sistemas y modelos: modelos matemáticos, retroalimentación, regulación y control; metodología de modelado, propiedades cualitativas de los modelos; simulación digital de modelos dinámicos

### 1.6.2. PROBLEMAS AMBIENTALES DE ARGENTINA

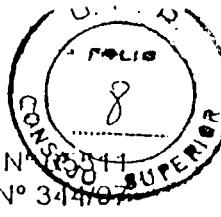
Estudio, discusión y análisis de problemas ambientales reales en Argentina conocidos por los participantes. Los casos involucran una mezcla compleja de factores políticos, biológicos,



15 COPIA  
Ana María RICCARDO  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

29

Expediente N° 344707  
Resol. C.S. N° 344707



## Universidad Nacional de Rosario

legales, sociales, económicos, físicos, etc. con la escala de resolución definida por el carácter del problema. Análisis de la dimensión histórica del territorio. Los casos deben involucrar un impacto humano significativo, real o potencial. Los análisis de casos se deben basar sobre desarrollo sostenible y políticas prácticas. Métodos de práctica interdisciplinaria.

### 1.7.2. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Características de los contaminantes; tipo de difusión y velocidad de propagación de los contaminantes en los distintos medios; ciclos y efectos de los contaminantes; tipos de contaminación: residual, auditiva, térmica, alimentaria, visual, estética, etc. Medicina ambiental: prevención, fomento, recuperación y rehabilitación de la salud. Manejo de recursos antropizados locales.

### 2.9.1. ANÁLISIS AMBIENTAL DEL TERRITORIO ANTROPIZADO

Estudios de las técnicas y métodos analíticos de caracterización y evaluación dimensional del sistema de asentamientos humanos en el territorio. Procesos de comportamiento, crecimiento, decrecimiento y cambio. Interacción de los diversos factores de la vida en la ciudad y las tecnoculturas urbanas. Capacidad productiva del espacio natural y su relación con los asentamientos humanos. Métodos de análisis. Indicadores: físicos, geográficos, demográficos y socioeconómicos. Sistema de información geográfica. Diferentes tipos de técnicas.

### 2.10.1. PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Efectos ambientales de producción agropecuaria; sistemas agropecuarios adicionales e industriales; problemas actuales del sistema agropecuario. Agro-ecología: estructura, procesos y dinámica de agro-ecosistema, conversión de sistemas de altos insumos a manejo agro-ecológico. Producción industrial, producción de servicios en Argentina, sistemas alternativos y ventajas posibles, ambientales y económicas, comunidades agropecuarias. Flujos de energía material e información, optimización de los flujos. Vida útil de los sistemas construidos. Recuperabilidad de las tecnoculturas obsoletas. Funcionamiento "metabólico" urbano: desechos del proceso metabólico (gaseoso, líquido, sólido).

### 2.1.1. PATRIMONIO AMBIENTAL

Recursos valorizados; paisaje modificado y cadao; relevamiento y categorización; criterios de actuación: conservación, preservación, recuperación, restauración, reciclado, etc. Evolución y extinción biológica; diversidad genética, diversidad de especies y diversidad de ecosistemas; bancos genéticos, parques zoológicos y botánicos, parques nacionales, ecología paisajística; relación entre biodiversidad y humanidad, diversidad cultural, homogeneización cultural, aspectos económicos, estéticos, costumbristas y éticos, contexto legal nacional e

1001

15 COPIA  
Ana María TRICCALUCHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

30

Universidad Nacional de Rosario

نیز

internacional, Patrimonio y responsabilidad ambiental; eco-derecho; responsabilidad civil y penal; control de juridicidad y legitimidad del E.I.A. (Evaluación del Impacto Ambiental); sistemas Jus compai idos, homeostasis de los sistemas jurídicos de derecho público y privado.<sup>1</sup>

#### 2.12.2. ECOLOGÍA Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES LOCALES

Estatus actual de los recursos c11 la llanura santafesina, manejo de los recursos naturales en llanura; sistemas de cosecha sostenibles y no sostenibles; recursos ictícolas, genéticos, forestales; ecuación fundamental de la ciencia del suelo; modelos matemáticos de crecimiento y cosecha de poblaciones naturales; importancia económica de cosecha de recursos renovables en Argentina y en el Mundo; recursos renovables no tradicionales; propiedad pública y privada de recursos renovables; comunidades humanas recolectoras.

### 2.13.2. GESTIÓN AMBIENTAL

**2.10.2. GESTIÓN AMBIENTAL**  
Gestión del ambiente. Aspectos sociales, económicos, físicos y éticos. Áreas metropolitanas. Análisis de las experiencias en América Latina. Conservación, recuperación y desarrollo. La dimensión económico-productivo-social. Mecanismos de participación ciudadana. Cambio global: Subsistemas: físico, químico, biológico, humano; actividades humanas con efectos globales; historia de estudios científicos globales. IGBP, IGBP, etc.; posibilidades de planeamiento; convenios internacionales; modelos matemáticos de sistemas globales. Evaluación de impacto ambiental: distintas escalas

### 2.14.2. PERCEPCIÓN AMBIENTAL

Referente histórico, concepto, In psicología ecológica; concepto de ambiente; percepción y cognición ambientales; los factores físicos ambientales y el comportamiento; el estrés ambiental, aproximación con modelos a la valoración del impacto ambiental; conducta ecológica responsable; evaluación de ambientes, programas de intervención psicológica. Pautas de comportamiento humano. Relación entre las pautas eco-comportamentales y las tecnosustentables. Relación de las pautas de comportamiento con los recursos abióticos y bióticos.

## 2.15.2. ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

2.10.2. ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES  
Administración de políticas ambientales, elaboración de presupuestos, planificación y control de gestión, etc. Incluirá contenidos relacionados con lo económico y administrativo, en relación a la planificación.

## 1.8 = Taller de tesis:

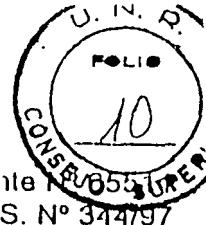
7

1001



ES COPIA  
Ana María TRICCARACHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

3



Universidad Nacional de Rosario 

Es un espacio de producción cuya finalidad es profundizar los conocimientos teóricos prácticos y metodológicos. El taller de tesis acompañará transversalmente el cursado de las asignaturas.

En una primera instancia, desde el taller se trabajará el recorrido del tema, precisión de hipótesis y elaboración definitivamente del diseño de la tesis.

Posteriormente se apuntará a la exposición de avances y la presentación de informes.

## 2.16. Idiomat

El maestrando deberá así editar su capacidad de lectura, escritura y comunicación en un idioma extranjero elegido de entre los siguientes: Alemán, Inglés, Francés, Portugués e Italiano, utilizados en la literatura y por la comunidad científica en el campo de su tema de tesis.

2.17.-Tesis:

La carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos concluye con la Tesis cuyo objetivo es la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo de investigación que demuestre capacidad como investigador autónomo, en un tema o problemática de investigación específico y relativo a Sistemas Ambientales Humanos.

La tesis será un aporte original a un problema específico relativo a Sistemas Ambientales  
1 humanos

Un jurado designado por el Consejo Directivo y/o opuesta de la Comisión de Postgrado de la carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos e integrado por tres profesores y/o investigadores que acrediten competencia en el tema de la tesis, tendrá a

W

16 -

*H. M.*



13 COPIA  
Anexo  
Dejamiento Despacho  
Consejo Superior

Expediente N° 6550-1  
Resol. C. S. N° 34797



Universidad Nacional de Colombia

su cargo la evaluación del trabajo escrito, y en caso de ser aprobado, de la posterior  
defensa oral por parte del maestro.

*H.*



15 COPIA  
 Ana María TRICCARACHI  
 Departamento Despacho  
 Consejo Superior

Expediente N° 95511  
 Resol. C.S. N° 3418/97  
 U. N. R.  
 POLIC  
 CONSEJO SUPERIOR  
 12

Universidad Nacional de Rosario

9.- Asignación horaria y correlatividades:

CÓDIGO	REQUISITOS ACADÉMICOS	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
--------	-----------------------	------------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

1.1.1	Epistemología	Cuat.	2	30	--
1.2.1	Métodología de la Investigación Científica	Cuat.	3	45	--
1.3.1	Ambiente Humano: Perspectivas Interdisciplinarias	Cuat.	3	45	--
1.4.1	Ética Ambiental	Cuat.	3	45	--

SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.5.2	Teoría de los Sistemas Humanos	Cuat.	3	45	--
1.6.2	Problemas Ambientales de Argentina	Cuat.	3	45	1.3.1.- 1.4.1.
1.7.2	Contaminación Ambiental	Cuat.	3	45	1.4.1.- 1.5.2.
1.8	Taller de Tesis			100	1.1.1.- 1.2.1

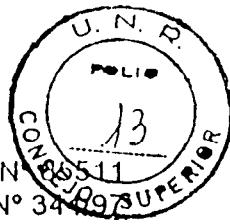
SEGUNDO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

2.3.1	Ánálisis Ambiental del Territorio Antropizado	Cuat.	3	45	1.3.1.- 1.4.1. 1.3.2.- 1.6.2.
2.10.1	Producción y Desarrollo Sustentable	Cuat.	3	45	1.3.1.- 1.6.2.
2.11.1	Patrimonio Ambiental	Cuat.	3	45	1.3.1.- 1.4.1.- 1.5.2.
1.8	Taller de Tesis			100	--



U. N. R.  
Ana María TRICCAR CHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior



Expediente N° 86511  
Resol. C.S. N° 34797 SUPERIOR

Universidad Nacional de Rosario

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

2.12.2	Ecología y Manejo de Recursos Naturales Locales	Cuat.	3	45	1.3.1.- 1.5.2.
2.13.2	Gestión Ambiental	Cuat.	3	45	2.9.1-2.11.1
2.14.2	Percepción Ambiental	Cuat.		45	2.9.1.
2.15.2	Administración de Políticas Ambientales	Cuat.	2	30	2.9.1 -2.10.1- 211.1
1.8	Taller de Tesis			100	

2.16	Idioma				
------	--------	--	--	--	--

TESTS			1.1.1 a 2.16
-------	--	--	--------------

CARGA HORARIA TOTAL: 900 HORAS

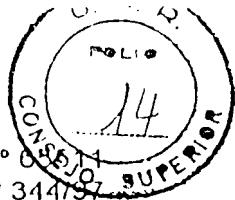
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



10/2  
Ana María TRICCAROCHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

55  
Expediente N° 04614  
Resol. C.S. N° 3147/97



Universidad Nacional de Rosario

10/2

ANEXO I

REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POST-GRADO DE MAESTRÍA EN  
SISTEMAS AMBIENTALES HUMANOS

**ARTICULO 1:** La carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos estará organizada de acuerdo a las normas establecidas en la ordenanza N° 529 y/o las que pudieran dictarse.

**ARTICULO 2:** La dirección académica de la carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos estará a cargo de un Coordinador, designado por el Rector de la Universidad Nacional de Rosario, a propuesta del Centro de Estudios Interdisciplinarios (C.E.I.).

**ARTICULO 3:** La Comisión de Postgrado de la carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos será designada por el Rector de la Universidad Nacional de Rosario, a propuesta del Centro de Estudios Interdisciplinarios (C.E.I.) y estará integrada por cinco (5) titulares, y dos (2) suplentes docentes y/o investigadores especialistas de reconocida trayectoria en el área de los Sistemas Ambientales Humanos.

**ARTICULO 4:** El número mínimo de inscriptos requeridos para el dictado de la carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos es de CINCO (5) y el número máximo de plazas autorizadas será VEINTICINCO (25).

**ARTICULO 5:** La selección de los postulantes será resuelta por la Comisión de Postgrado de la carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos mediante resolución exhaustivamente fundada en cada caso.

**ARTICULO 6:** Cada asignatura será aprobada en forma individual respetando el régimen de correlatividades establecidas en el planteo de estudios de la carrera de postgrado en Maestría en Sistemas Ambientales Humanos. En ningún caso la aprobación podrá ser efecto de la mera asistencia.

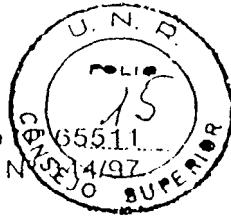
100313



15 COTIA  
Ana María VILLACRISTE  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

36

Expediente 65511  
Resol C.S. N° 15204/97



1001

RECIBIDO EN

Universidad Nacional de Rosario

ARTICULO 7: Los exámenes, la confección de las actas de exámenes y las escalas de calificaciones se regirán por las reglamentaciones vigentes

ARTICULO 8: El maestrando deberá realizar la tesis bajo la supervisión de un Director de tesis que además de reunir los requisitos que exige el reglamento de estudios de postgrado, acredite antecedentes suficientes en docencia e investigación en el campo de los Sistemas Ambientales Humanos

ARTICULO 9: El trabajo escrito de Tesis constará de varias secciones que deberán incluir

- 1) Introducción donde se expondrán los antecedentes del tema y se desarrollará el objetivo y la hipótesis de trabajo;
- 2) Material y Métodos en que se describirán las metodologías empleadas en el desarrollo de la investigación y el material experimental con que se trabajó;
- 3) Resultados: se presentarán los mismos *in extenso*;
- 4) Discusión y Conclusiones donde se interpretarán y compararán los resultados con los que se conocía antes de realizar el trabajo y se elaborarán las conclusiones que se desprenden del mismo;
- 5) Bibliografía: se listará todo el material bibliográfico que se ha utilizado para realizar la investigación y haya sido citado en el texto

El trabajo escrito de tesis deberá acompañarse de un resumen de no más de DOSCIENTAS (200) palabras en el cual se expondrá claramente el objeto de la investigación, se mencionarán los métodos y se señalarán las conclusiones

ARTICULO 10: El maestrando tendrá un plazo de DOS (2) años para la presentación del trabajo de tesis, contados a partir de la obtención de la totalidad de las exigencias académicas de esta carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos

ARTICULO 11: El Jurado de Tesis será designado por el Director del Centro de Estudios Interdisciplinarios, a propuesta de la Comisión de Postgrado de la carrera postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos, el cual estará integrado por tres (3) profesores e investigadores que acrediten competencia suficiente en el tema de tesis. El Jurado

W  
W

JK



COPIA  
Ana María TRICCBACH  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

Expediente N° 34511  
Resol. C.S. N° 34511 EUR

Universidad Nacional de Rosario

examinará el trabajo escrito de Tesis, que podrá ser aceptado o rechazado, en un plazo no mayor de treinta (30) días por mediante dictamen individual y fundado.

En caso de ser aceptada, y antes de su defensa pública, el Jurado podrá requerir del graduado las ampliaciones o modificaciones que estime necesarias.

En caso de ser rechazada por dictamen fundado e individual, el maestro podrá optar por rehacerla, para lo cual la Comisión de Postgrado de la carrera fijará un nuevo plazo de presentación.

**ARTICULO 12:** Aceptada la Tesis y habiéndose efectuado las ampliaciones a que hubiere lugar, la Comisión de postgrado de la carrera de postgrado de Maestría en Sistemas Ambientales Humanos, fijará día y hora de la defensa pública y oral de la misma, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días. Una vez aprobada la Tesis, un ejemplar de la misma quedará archivado en el Centro de Estudios Interdisciplinarios

**ARTICULO 13:** El título de Magister en Sistemas Ambientales Humanos tendrá carácter exclusivamente académico y el diploma correspondiente será emitido por la Universidad de conformidad con las Ordenanzas vigentes

W

11